

¿QUÉ ES EL MODELO ÍNDICE?

Resulta del todo tan urgente como necesario, acometer un cambio estructural en el modelo educativo actual; un modelo que no solo pareciera quedar muy alejado de las métricas internacionales de ese -tan cacareado y desdibujado- éxito académico, sino que tampoco está alineado con algunas fórmulas organizativas de excelencia institucional, o ni siquiera con determinadas metodologías activas y, lo que es peor, que no comporta el éxito esperado para todo nuestro alumnado, perpetuando así una concepción institucional y epistemológica que descuida buena parte del potencial científico e innovador de los maestros, al tiempo que no favorece la optimización y el desarrollo del talento o la investigación producida desde la Universidad, y que prorrumpe legislación educativa -en ocasiones- con escasa coherencia científica y, casi siempre, sin contar -en su diseño- con quienes la habrán de desarrollar e implementar.

Históricamente, los tres grandes agentes implicados en el sistema educativo han caminado sin encontrarse de forma sincrónica, incluso observándose con ciertas sospechas: Universidad, red de centros educativos y Administración pública no acaban de desarrollar su labor de forma coordinada, probablemente porque en el modelo educativo nunca quedó debidamente definida la trazabilidad de su caminar en comunión, y porque se ha olvidado que para que podamos hablar de sistema educativo de calidad, estos tres agentes han de pasar a ser y reconocerse como socios estratégicos.

De igual modo, la Universidad mantiene vivo el reto de devolver a la sociedad parte del esfuerzo económico que los ciudadanos, de forma indirecta, han apostado sobre ella; en ese sentido, la proyección social de la institución universitaria, junto con la extensión de su actividad científica, investigadora e innovadora se convierten -en esta apasionante aventura- en una de las cartas de navegación para esta andadura.

El **modelo ÍNDICE** es una firme apuesta por cambiar ese modelo educativo en el que nos hemos formado, poniendo a disposición de los centros educativos tanto a la Universidad como -sobre todo- a todos los hallazgos en ella generados. Para ello, se comienza por algo probablemente tan mediático como novedoso: poner a los investigadores de la Facultad de Educación al servicio de las demandas de los

equipos directivos de los centros educativos (como también de la Administración), facilitando a los centros todos los recursos, el conocimiento y los resultados del método científico que la maquinaria universitaria genera con el propósito de garantizar una verdadera transferencia del conocimiento y mejorar así (con humildad, pero con rigor) el sistema educativo, dando visibilidad tanto a la red de centros, a sus equipos directivos, a todos los maestros y a la Universidad (en su conjunto).

Desde ese punto de partida, y con seguridad tras varios años de caminar, Universidad, centros y Administración estarán en condiciones de pasar a conformar un único campus educativo en el que lo habitual será que todos los profesionales integrantes de dicho campus ejerzan su labor en los tres grandes escenarios clave (Universidad, centros y Conserjería) con total fluidez de movimiento y trato horizontal, lo que se traducirá -entre otros aspectos- en lo siguiente:

- **Investigadores universitarios** despachando en los colegios (a demanda de los centros y en virtud de la especialización investigadora).
- **Alumnado universitario** desarrollando sus trabajos de investigación (tesis, TFM, TFG) con aplicación en y para los centros.
- **Maestros** despachando en la Universidad de Murcia (incorporándose a los grupos de investigación, colaborando en la docencia, formando parte de los actos universitarios y comisiones de revisión de los planes de estudios, asesorando al profesorado...).
- **Consejería de Educación y Universidades** incorporando a profesorado especializado como consultores dedicados a la asesoría, a la formación del profesorado, al diseño de la oferta de formación, a la evaluación del sistema, a la consultoría normativa, etc.
- **Inspección, Observatorios y EOEPs** coordinando su misión y actuación con la de los grupos de investigación de la Facultad de Educación.
- **Políticas educativas** impregnadas de los hallazgos científicos derivados de la investigación educativa, y bajo la asesoría de informantes expertos pertenecientes al campus educativo.

¿CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA?

La propuesta contenida en el modelo **ÍNDICE** está debidamente fundamentada jurídicamente; precisamente su puesta en marcha permite dar cumplimiento legal a numerosos preceptos normativos que, a pesar de ser vigentes desde hace ya una década, parecieran encontrar numerosas resistencias (sobre todo culturales -por tradición-) a la hora de darles debido cumplimiento. Por citar algunos extremos, en el art.º 36 del Decreto 359/2009 (de atención a la diversidad) se pone de manifiesto *que corresponde a la Consejería* con competencias en *educación desarrollar y promover* la realización de experiencias de innovación y de *investigación* educativas. Asimismo, el art.º 71. del Real Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas en situación de discapacidad (LGDPD), está dedicado a las medidas de innovación, y establece que *las administraciones públicas fomentarán la innovación e investigación [...] y para ello promoverán la investigación [...]* en los planes de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Del mismo modo, el art.º 15 del Real Decreto 126/2014 (por el que se establece el currículo básico de educación primaria) expresa que *las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo del profesorado y estimularán la actividad investigadora a partir de su práctica docente*. Igualmente, el art.º 91.l de la LOMCE (Ley Orgánica 8/2016 para la mejora de la calidad educativa) ya establece que dentro e las funciones del profesorado estaría *la investigación, la experimentación y le mejora continua de los procesos de enseñanza*.

Por lo tanto, el modelo **ÍNDICE** vendría a coadyuvar poderosamente para que todos estos preceptos normativos no sigan quedando *in albis*, contribuyendo no solo a la toma de conciencia sobre la observancia en su cumplimiento, sino -también- a sentar las bases para que el ejercicio de tales preceptos encuentre un cauce fecundo para su desarrollo efectivo.

Es necesario destacar aquí, que esta iniciativa ya ha sido aprobada por la Universidad de Murcia a través de la *Convocatoria de actividades para el fomento de la transferencia y resultados de investigación*.

¿CÓMO SE BENEFICIAN LOS CENTROS EDUCATIVOS CON EL ÍNDICE?

El resultado de modificar el modelo educativo tradicional, pasando a poner a los investigadores de la Facultad de Educación al servicio de los equipos directivos de los centros educativos, comporta tan solo **ventajas para los centros, los estudiantes y sus familias**. Supone que, con reconocimiento institucional, en los centros educativos habrá investigadores universitarios despachando a demanda de los propios centros, abordando siempre aquellos asuntos que –siendo de interés para los centros–, sean objeto de la especialización de los investigadores, de modo que ese despacho sea la aplicación directa de su saber o quehacer profesional (en ocasiones dirigido a los padres, en otras al profesorado –o centro–, y en otras al alumnado). Es, en definitiva, una devolución que la Universidad (como institución) revierte hacia aquella sociedad en la que se inserta y de la que se retroalimenta, y de la mejor forma en la que puede hacerlo: transfiriendo hacia los ciudadanos el conocimiento académico y científico con transcendencia, correspondiendo así con parte del esfuerzo económico de los ciudadanos. En síntesis, la participación de los centros educativos en el **ÍNDICE** se materializa –entre otras actuaciones– en las siguientes:

- **Investigadores** universitarios despachando en los centros.
- **Maestros** despachando en la Facultad de Educación (participando en docencia, en órganos de representación, en actos académicos, en tribunales de TFG, como ponentes de formación, en conferencias, asesorando a alumnado y profesorado, coordinando actividades culturales, etc.).
- **Alumnado** universitario haciendo sus trabajos de investigación de forma aplicada y sobre temáticas propuestas desde los centros (tesis, TFM, TFG), generando conocimiento aplicado de enorme interés para el centro y con continuidad en el tiempo.
- **Maestros** incorporándose a los equipos de investigación de la Universidad de Murcia (como investigadores).
- **Centros** educativos haciendo uso del asesoramiento de investigadores altamente cualificados y para cuestiones a demanda de los centros.
- **Centros** educativos disfrutando del desarrollo de proyectos científicos de investigación e innovación, con aplicación



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

ÍNDICE



**Modelo Integrado de Investigación +
Desarrollo + Innovación y Transferencia entre
Centros Educativos, Universidad y
Administración**



**Equipo de Investigación
DiDE**

<https://www.um.es/web/dide>

© Jesús Molina Saorín índice@um.es

real y con garantías en salvaguardas de ética de investigación.

- **Programa** de intercambio y formación de maestros.
- **Transferencia** de los hallazgos de la investigación universitaria hacia los centros.

¿CÓMO FORMAR PARTE DEL ÍNDICE?

Tanto los investigadores universitarios como también los centros educativos, pueden formalizar su participación de varias formas muy sencillas:

ACCESO PARA MAESTROS Y CENTROS EDUCATIVOS:

* **Desde el computador, móvil o tableta:** rellenando el formulario para maestros y centros o a través de este código QR



ACCESO PARA INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS:

* **Desde el computador, móvil o tableta:** rellenando el formulario para investigadores de la UMU o a través de este código QR



Solo tendrán que rellenar un sencillo formulario en el que habrán de indicar tanto sus fortalezas (aquello en lo que destacan o son pioneros), como también sus demandas y necesidades.

Una vez recibida esta información, la dirección del **Índice** la pondrá en comunión con los datos obtenidos entre maestros, centros y equipos de investigación de la Facultad de Educación, siendo el resultado inmediato la conexión natural de investigadores y centros en función de las demandas presentadas por ambas partes.

CONTACTO

Para cualquier consulta sobre el **ÍNDICE**, puede contactar con el Dr. Jesús Molina Saorín (director del equipo de investigación DiDE –Diversidad Funcional y Derechos Humanos– y promotor del modelo **ÍNDICE**).

indice@um.es

868 88 8039

@ModeloIndice